



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



SECRETARÍA

Negociado L

La Comisión provincial
en fecha 8 del actual me
dice lo que sigue:

“ Vista la instancia
suscrita por Salvador Fabe
gat vecino de Villafamea,
en la que solicita que los
ochos días de licencia que dis
fruta el exporto Faine Juan
Lacumba se prolongue hasta
un mes. = Visto el informe emi
tido por el Director de la Casa
provincial de Beneficencia en
el que manifiesta que Faine
Juan Lacumba no ha dis
frutado licencia alguna desde
que fue devuelto a la Casa por
su enfermedad que no se incur

veniente en que se acceda
á lo solicitado. — Esta Comi-
sion haciendo uso de las au-
toridades que le confiere el
parrafo 3.^o del art.^o 28 de la
Ley provincial vigente en
sesion de 2 de los corrientes, ha
acordado acceder á lo solicita-
do por Salvador Pahgat
prorogando hasta un mes
la licencia de ocho dias que
tenia concedida el exposito
Jaime Ruiz Lacumba.”

Lo que traslado á
V. para su conocimiento
y á fin de que se sirva
comunicarlo al interesado
á los efectos que pro-



cedan.

Dios guarde a V. muchos años
Castellón 9 Octubre de 1896

Jacinto de Benayas

Los Alcaldes de Villafame,

